

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 201900512

Vencido el término de traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas con la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO, presentadas con las contestaciones de las demandas de los demandados DETERMINADOS LUCERO y LUIS FREDY FONTECHA ACUÑA, el Despacho toma nota del escrito y anexos presentados por el apoderado del demandante SEGUNDO EZEQUIEL GONZÁLEZ TIRADO recorriendo dicho traslado.

Cumplido el trámite de las excepciones previas en esta misma fecha en el cuaderno correspondiente, se continuará con el trámite propio del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(3)